

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° **00170** /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **24 ENE. 2011**

VISTOS: La Ley 18.695, el Art. 68° del Código del Trabajo y los Decretos Extos. N° 1726/2001, 2330/2006, y 3947/ 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Don José Luis Aguilar Herrera, administrativo del Departamento de Educación, actual y legalmente puede hacer uso de hasta 15 días de feriado dentro del año laboral.

2.-Que mediante Decreto Exento N° 4598 de 2010, se postergó al citado funcionario la cantidad de 10 días del feriado correspondiente al año 2010, días que se han acumulado a su feriado legal correspondiente al año 2011, lo que resulta de que el funcionario podrá solicitar hasta 25 días de feriado durante este año, considerando las necesidades del servicio.

3.-Que de acuerdo a lo señalado anteriormente, este funcionario ha solicitado hacer uso de su feriado legal en dos tramos, lo que ha sido autorizado por el Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1º AUTORIZASE a Don JOSE LUIS AGUILAR HERRERA, administrativo del Departamento de Educación, hacer uso de **10 días** de feriado legal desde el 31 de enero hasta el 11 de febrero de 2011, quedando un saldo pendiente de 15 días del citado beneficio, y

2º AUTORIZASE a este mismo funcionario, hacer uso de **10 días** de feriado legal desde el 14 de febrero y hasta el 25 de febrero de 2011.

3º ESTABLECESE que este funcionario, con posterioridad a la última fecha señalada en el punto anterior, mantiene pendiente un total de **05 días** de feriado.

4º El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"